

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR
j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi Cesar, Dieciocho (18) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA SEGUIDO POR EL DOCTOR MARLON NAIN BORCIA RIVERO, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL DE YENNY SOBEIDA DÍAZ CAMARGO, EN CONTRA DE YEINER ENRIQUE NÚÑEZ AÑEZ. RADICADO: 200134089001-2015-00258-00.

Visto el memorial que antecede el Juzgado,

RESUELVE

Accédase a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y en consecuencia requiérase al pagador de C.I PRODECO S.A, para que explique los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante oficio N° 2521 emitido por este despacho el día 08 de Julio de 2016.

Adviértasele que la inobservancia de la orden impartida lo hace incurrir en multa de 2 a 5 salarios mínimos mensuales, de acuerdo a previsto en el parágrafo 2° del Artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALGEMIRO DÍAZ MAYA
Juez

